

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el diez de julio de dos mil catorce en la **DELEGACIÓN del LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, SA, ENSAYA**, sita en [REDACTED], en el [REDACTED], en Huesca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución del 16-10-07 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de Área Civil y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la Delegación tenían 3 equipos marca [REDACTED] mod [REDACTED] nº 17160, nº 34742 y nº 39371, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- El equipo nº 17160 estaba almacenado y fuera de uso temporal por falta de demanda. _____
- La dependencia para almacenar los equipos consistía en un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 4 equipos. _____





- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El marcado y etiquetado del equipo y embalaje almacenado (nº 17160) eran los reglamentarios. _____
- Las tasas de dosis medias debidas a radiación de fotones medidas a 1 m del bulto se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- El embalaje disponía de cerraduras operativas y no tenía grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- No tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo y confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las salidas de cada equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. En los revisados aleatoriamente estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. La última salida del equipo fuera de uso temporal (nº 17160) fue el 29-12-10. ____
- La hermeticidad de las fuentes selladas de los equipos que están en uso (nº 34742 y nº 39371) la había verificado una entidad autorizada _____, 12 meses antes del último uso, resultando fugas inferiores a los límites de la GS-5.3 (18.5 Bq si es un frotis directo sobre la fuente y 185 Bq en superficie equivalente) (última el 8-07-14). _____
- La limpieza y lubricación de los equipo en uso (nº 34742 y nº 39371) la había realizado personal de la instalación, 6 meses antes del último uso, aplicando un procedimiento escrito con instrucciones de _____ con resultados conformes (última el 6-03-14). _____
- La revisión mecánica completa de los equipos en uso (nº 34742 y nº 39371) la había realizado una entidad autorizada _____ 2 años antes del último uso, con resultados conformes (última el 8-07-14). ____
- La integridad de la soldadura de la fuente en la barra de inserción de los equipos _____ en uso (nº 34742 y nº 39371) la había verificado una entidad autorizada _____), 5 años antes del último uso, con resultados conformes (última el nº 34742 el 25-05-2010 y nº 39371 en julio 2013). _____

- La Inspección recordó que los equipos fuera de uso temporal no podrán volver a ponerse en funcionamiento si no han sido revisados 6 meses antes de la fecha de uso, a fin de garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con la Especificación II.C.2 de la Instrucción IS-28 del CSN. _____
- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados, Tipo A. Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejera de seguridad a D^a. _____ de Ensayo, desde el 17-01-13. _____
- Las obligaciones de un Consejero de seguridad se establecen en el artículo 27 del RD 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- En la Delegación constaban 2 licencias de Operador, vigentes. _____
- La formación continua de los Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años (última sesión el 20-03-13). _____
- La clasificación radiológica de los Operadores, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2013 era < 1 mSv/año.
- Tenían 3 monitores portátiles de vigilancia de la radiación. La última calibración del nº 14190 se había realizado en el _____ el 13-11-13. _____
- Se manifestó que iban a revisar el procedimiento escrito para calibración y verificación de monitores para establecer la verificación de la constancia cada 6 meses por personal de la instalación usando un equipo radiactivo, y la calibración en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación no cumple el criterio de aceptación o bien cada 6 años como máximo. _____
- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2013 en el plazo requerido. _____

DESVIACIÓN

- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2013 en el plazo requerido (Especificación 14^a). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de julio de dos mil catorce.



FDO



SUPERVISOR.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ENSAYA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.